



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado.

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 15 cénts. línea.

### SE PUBLICA

*lunes, miércoles y viernes de cada semana.*

### ADMINISTRACIÓN:

**Imprenta de la Diputación provincial.**

### ADVERTENCIAS

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR NÚM. 26

Con fecha 17 del actual, se remitió al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, el recurso de alzada interpuesto por Lorenzo Oter y otros vecinos de Cortes, contra la providencia de este Gobierno, por la que se confirmó la del Alcalde de Tortonda, imponiéndoles multas por pastoreo abusivo.

Lo que se hace público de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Guadalajara 21 de Enero de 1901.

El Gobernador,

**L. de Irazazabal.**

#### NUM. 27

#### Minas.

En vista del informe emitido por el Ingeniero encargado de practicar la demarcación del registro minero «La Bienvenida», núm. 549, del término de Tordesilos, solicitado por D. Manuel Sanchez Lopez, en el que manifiesta que el terreno pedido para el mismo, está todo él comprendido en las concesiones vigentes «Juanita», núm. 246; «Antonio», núm. 247; «Rosario», núm. 374, y «Santa Filomena», núm. 459, he acordado, por decreto de esta fecha, anular el expresado expediente de registro «La Bienvenida».

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial, á los efectos del art. 92 de la Ley y 40 del Reglamento vigentes.

Guadalajara 21 de Enero de 1901.

El Gobernador,

**L. de Irazazabal.**

#### NUM. 28

D. Laureano de Irazazabal y Echevarría, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. José Conejo de Sola, vecino de Madrid, se presentó en este Gobierno una solicitud en 2 de Julio de 1900, designando una demasia de hierro denominada «Demasia á la mina Fernando», sita en término municipal de Hiendelaencina, cuyo terreno está comprendido entre la mina «Fernando», núm. 423, de su propiedad, y las tituladas «Esperanza», «San Luis de la Lealtad y su Demasia», y la mina «La Poderosa».

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 21 de Enero de 1901.

El Gobernador,

**L. de Irazazabal.**

#### NUM. 29

D. Laureano de Irazazabal y Echevarría, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por Don Juan Cabezudo y Lopez, vecino de Rueda, se presentó en este Gobierno una solicitud en 9 de Enero de 1901, designando doce pertenencias de la mina de hierro denominada «La Rescatada», sita en el paraje llamado Pozo del Fraile, término municipal de Rueda, que linda por Este con la dehesa boyal y por los demás rumbos con terrenos de particulares. Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el Pozo del Fraile, y desde él se medirán al Este 200 metros y se fijará la 1.ª estaca: de 1.ª á 2.ª al Norte 300 metros: de 2.ª á 3.ª al Oeste 400 metros: de 3.ª á 4.ª al Sur 300 metros, y desde la 4.ª estaca al punto de partida al Este 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 18 de Enero de 1901.

El Gobernador,

**L. de Irazazabal.**

*Contaduría de los fondos del presupuesto provincial.*

Mes de Febrero del año de 1901.

Distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de estos fondos según previene el art. 37 de la Ley de 20 de Septiembre de 1865, el 93 de su Reglamento y la Regla 10 de la circular de la Dirección de Administración local de 1.º de Junio de 1886.

Artículos	GASTOS	Total	
		Artículos	por Capítulos
		Pesetas.	Pesetas.
<i>Capítulo 1.º—Personal.</i>			
1.º	Gastos de la Diputación.....	970	83
2.º	Personal de la Secretaría, Porteros y Ordenanzas.....	1.397	75
3.º	Id. de la Contaduría.....	680	55
4.º	Id. de la Depositaria.....	312	50
5.º	Id. de la Sección de Cuentas.....	687	25
6.º	Id. Obras públicas.....	770	66
7.º	Id. de las Comisiones especiales.....	134	66
			5.254 20
<i>Capítulo 2.º—Material.</i>			
1.º	Material de la Comisión provincial..	208	33
2.º	Id. de la Secretaría y Depositaria...	250	»
3.º	Id. de la Contaduría.....	166	66
4.º	Id. de la Sección de Cuentas.....	41	50
5.º	Id. de Obras públicas.....	50	»
6.º	Id. de las Comisiones especiales.....	97	91
			814 40
<i>Capítulo 3.º—Servicios generales.</i>			
1.º	Servicio de Quintas.....	395	83
2.º	Id. de Bagajes.....	916	66
3.º	Boletín oficial.....	166	66
4.º	Gastos de elecciones.....	666	66
5.º	Calamidades públicas.....	925	»
			3.070 81
<i>Capítulo 4.º—Obras obligatorias.</i>			
1.º	Conservación de carreteras y puentes	137	50
2.º	Conservación y reparación de fincas.	467	75
			605 25
<i>Capítulo 5.º—Cargas.</i>			
ún.º	Seguros, pensiones y Médico de baños.....	211	08
			211 08
<i>Capítulo 6.º—Instrucción pública.</i>			
1.º	Junta provincial y Caja de 1.º enseñanza.....	1.274	11
2.º	Instituto y Escuelas Normales.....	4.876	66
3.º	Biblioteca.....	133	44
			6.284 21
<i>Capítulo 7.º—Beneficencia.</i>			
1.º	Estancias de dementes.....	1.515	85
2.º	Hospital provincial.....	5.081	83
3.º	Casa de Expósitos.....	7.885	03
			14.482 21
<i>Capítulo 8.º—Corrección pública.</i>			
1.º	Gastos del Correccional y estancias de presos.....	2.579	79
2.º	Estancias en las Cárceles de partido.	»	»
3.º	Id. de presos á disposición de la Audiencia.....	750	»
			3.329 79
<i>Capítulo 9.º—Imprevistos.</i>			
ún.º	Gastos imprevistos.....	250	»
			250 »
<i>Capítulo 10.—Carreteras y puentes.</i>			
1.º	Carreteras.....	2.432	54
2.º	Puentes.....	»	»
			2.432 54
<i>Capítulo 12.—Otros gastos.</i>			
ún.º	Otros gastos.....	386	93
			386 93
<i>Capítulo 13.º—Resultas.</i>			
1.º	Resultas del ejercicio anterior.....	62.344	57
2.º	Id. de los años anteriores.....	»	»
			62.344 57
	<b>Total.....</b>		<b>99.465 99</b>

La presente distribución asciende á la expresada cantidad de noventa y nueve mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas noventa y nueve céntimos.

Guadalajara 1.º de Enero de 1901.—El Contador, Esteban Carrasco de León.—La Comisión provincial acuerda aprobar la precedente distribución de fondos para los efectos consiguientes.—P. El Vicepresidente, Narciso Sánchez Hernández.—El Secretario, Luis Garcia del Val.

## Tesorería de Hacienda

### Circular.

Con esta fecha y según participa el Sr. Arrendatario de contribuciones de la provincia á esta Tesorería, ha nombrado Agentes ejecutivos subalternos á los Sres. D. José Mato, Don Teodoro Perez, D. Antonio Juarez y D. Clemente Yangüela, para que procedan ejecutivamente contra los contribuyentes de los pueblos que á continuación se detallan:

*D. José Mato.*

Alcuneza, Alboreca, Olmedillas, Torrevaldemendras, Villacorza, Imón, Riosalido, Pozancos, Olmeda de Jadraque, Atance (El), Carabias, Palazuelos, Guijosa, Moratilla de Henares, Pelegrina y Sigüenza.

*D. Teodoro Perez.*

Baides, Viana de Jadraque, Huérmeces, Santiuste, Mandayona, Mirabueno, Almadrones, Castejón de Henares, Villaseca de Henares y Jadraque.

*D. Antonio Juarez.*

Algora, Torremocha del Campo, Torresaviñan, Fuensaviñan, Navalpotro, Laranueva, Cortes, Tortonda, Sauca, Villaverde, Luzaga, Anguita, Aguilar de Anguita, Garbajosa, Alcolea del Pinar, Bujarrabal y Horna.

*D. Clemente Yangüela.*

Cendejas de la Torre, Negrodo, Torremocha de Jadraque, Pinilla de Jadraque, Castilblanco, Jirueque, Cendejas de Enmedio y Bujalaro.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales, y á los efectos que determina la vigente Instrucción de apremio.

Guadalajara 18 de Enero de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.

## BATALLON CAZADORES DE ALBA DE TORMES NÚMERO 8.

Don Antonio Escartin Escobar, 2.º Teniente del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, y Juez instructor del expediente instruido al educando de música de este Batallón, Sixto Pastor Moiterero, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Sixto Pastor Moiterero, educando de música de este Batallón, natural de Valdearenas, provincia de Guadalajara, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, aire bueno, producción buena, estatura 1'495 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia de Guadalajara, comparezca en este Juzgado militar, sito en el Cuartel del

Buen Suceso, para poder responder á los cargos que le resulten en el expediente que por deserción me hallo instruyéndole; bajo apercibimiento, que si no lo verifica dentro del plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido educando y en caso de ser habido, lo conduzcan en clase de preso con las seguridades convenientes á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dado en Barcelona á 10 de Enero de 1901.—El Juez instructor, Antonio Escartín.

## REGIMIENTO INFANTERIA DE CANTABRIA, NUM. 39

Terminados los ajustes abreviados del primer Batallón del Regimiento infantería de Cantabria, número 39, que dispone la Real orden circular de 7 de Marzo último (D. O. núm. 53), y aprobados por la Superioridad; todos los individuos que hayan pertenecido al mismo, pueden solicitar sus alcances dirigiendo instancia al Sr. Jefe de la Comisión liquidadora de dicho cuerpo.

Pamplona 18 de Enero de 1901.—El Jefe de la Comisión, Francisco Vara de Rey.

## AYUNTAMIENTOS

### SIGUENZA.

Como nacidos en esta Ciudad en el año de 1881, han sido comprendidos en el alistamiento formado para el Reemplazo del año actual, los sujetos que á continuación se detallan:

Miguel Vicente Paredes, hijo de Miguel y Manuela.

Juan de Mata Herranz, hijo de Valentin y Rosa.

Raimundo Ramon Miguel, hijo de Esteban y Petra.

Santiago Antonio Perosanz Lezcano, hijo de Hilario y Apolonia.

Mariano Dolado Perez, hijo de Emilio y Marta.

Venancio de San Antonio Cortés, hijo de Francisco y Mónica.

Jacinto Joaquin Perdices Yangüela, hijo de Manuel y Angela.

Jacinto Liarte y la Villa, hijo de Benito y Cipriana.

Antonio Mateo Amador Montoya, hijo de Manuel y Rafaela.

Angel Serrano y Martinez, hijo de Simon y Casilda.

Antonio Monjui é Ibañez, hijo de Florencio y Bonifacia.

Santos Francisco Toribio Loubielle y Primatesta, hijo de Francisco y Teresa.

Francisco Javier Casiano Juarez Acero, hijo de Luis y Dominica.

José Lucio Salvador Sanz, hijo de Marcos y Justa.

Dámaso Sanchez y Martinez, hijo de Marcelino y Agustina.

E ignorándose el paradero de dichos mozos como igualmente el de sus padres, tutores ó parientes, amos ó personas de quien dependan, se les convoca por medio del presente edicto, á fin de que concurren al acto de la rectificación del alistamiento que deberá tener lugar el día 27 del corriente y hora de las diez de la mañana, en estas Casas consistoriales, en cuyo acto podrán alegar cuanto á su derecho convenga acerca de la inclusión ó exclusión de los mismos, convocándoles por medio del presente por no poder hacerlo en otra forma,

apercibiéndoles que su falta de cumplimiento les causará perjuicio.

Siguenza 18 de Enero de 1901.—El Alcalde, Marcelino Ibañez.

### BRIHUEGA.

De conformidad con lo que dispone el artículo 7.º del Real decreto de 11 de Marzo de 1886, se convoca para el día 28 del actual, á las diez de la mañana, á la Junta de partido, la que habrá de reunirse en las Casas consistoriales de esta villa, y que se compone de un Concejal en representación de cada Ayuntamiento, con el fin de censurar las cuentas de ingresos y gastos de la Cárcel en el pasado año de 1900; advirtiéndole, que de no poderse celebrar la sesión en el expresado día por falta de Comisionados, tendrá lugar el día 30 del mismo á la indicada hora, en la cual se tomará acuerdo cualquiera que sea el número de señores que concurren.

Brihuega 20 de Enero de 1901.—El Alcalde, José Pajares.

### JIRUEQUE.

Comprendido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del Ejército en el año actual, el mozo natural del mismo Emilio Martinez Toba, hijo de Juan y de Casta, que nació el año 1881, cuyo actual paradero se ignora, aun cuando se supone lo tenga en la Calle de Palos de Moguer num. 16 2.º en Madrid, se cita al interesado para la rectificación el día 27 del actual, á las diez de su mañana, ante el Ayuntamiento en la Sala consistorial, por si tiene que hacer alguna reclamación, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Jirueque 16 de Enero de 1901.—El Alcalde, Laureano Baraona.

### MAJAELEAYO.

Hallándose comprendido en el alistamiento de este distrito municipal para el actual reemplazo, el mozo Rufino Manzana Molina, hijo de Eladio y de Antonia, cuyo paradero se ignora, se le cita por medio del presente anuncio para que el día 27 del actual y hora de las diez de la mañana, comparezca en estas Casas consistoriales al acto de rectificación del alistamiento, donde podrá exponer cuanto á su derecho convenga, bien por sí ó por persona interesada, pues de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Majaelrayo 17 de Enero de 1901.—El Alcalde, Basilio Velasco.

### AZUQUECA.

Hallándose comprendidos en el alistamiento de esta villa para el actual reemplazo, los mozos Doroteo Tarabillo García, hijo de Manuel y de Evarista; Pablo Millan Esteban, hijo de Leandro y Lucía, y Dámaso Arnao Calvo, hijo de Benito y Alejandra, que nacieron el año 1881, é ignorándose el paradero de los mismos y el de sus padres, se les cita por medio del presente para que el día 27 del actual, á las diez de la mañana, se presenten en estas Casas consistoriales al acto de rectificación del alistamiento por si tuvieran que hacer alguna reclamación, pues de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Azuqueca 17 de Enero de 1901.—El Alcalde, Saturnino Tortuero.

### MEDRANDA.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa, formado para el reemplazo del año actual, el mozo Juan Sanz Moreno, hijo de Isidro y Juliana, difuntos, é ignorándose su paradero, se le cita por medio de este

anuncio para que el día 27 del actual, á las once de su mañana, comparezca en esta Casa consistorial al acto de la rectificación del alistamiento á exponer lo que á su derecho convenga, bien por sí ó por persona interesada, de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Medranda 19 de Enero de 1901.—El Alcalde, Antonio Caballo.

#### TENDILLA.

El 2 de Febrero próximo á las once de su mañana, tendrá efecto en la Sala consistorial de esta villa, el primer remate para el arrendamiento de los derechos de puestos públicos de plaza y peaje de Feria titulada de San Matías.

El tipo de la subasta es de 750 pesetas y el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para cuantos quierán examinarlo.

Tendilla 20 de Enero de 1901.—El Alcalde, Juan Antonio Vázquez.

#### ESCAMILLA.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera y segunda subastas de los pastos sobrantes del monte de estos Propios denominado de Abajo, se anuncia la tercera que tendrá lugar en la Casa consistorial de esta villa, el día 30 del actual á las doce de su mañana, bajo el tipo y condiciones que sirvieron de base por las anteriores.

Lo que se hace público por el presente convocando licitadores que cubran el tipo del remate.

Escamilla 19 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Cecilio Ramos.

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días las cuentas del Pósito de esta villa para que puedan examinarlas los vecinos y formular las reclamaciones que consideren justas.

Así mismo se halla terminado el padrón de cédulas personales perteneciente al año actual, por término de diez días para oír reclamaciones.

Escamilla 18 de Enero de 1901.—El Alcalde, Cecilio Ramos.

#### CASPUEÑAS.

El padrón del impuesto de cédulas personales para el año actual y las cuentas del Pósito correspondientes al último año de 1900, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho y quince días, respectivamente, para oír reclamaciones.

Caspueñas 15 de Enero de 1901.—El Alcalde, Elías Escarpa.

#### GUALDA.

Se halla vacante la plaza de Médico municipal de esta villa, su dotación es la de 50 pesetas anuales y estas pagadas por trimestres vencidos.

El contrato se hará por un año.

Los aspirantes á ella dirigirán sus instancias á esta Alcaldía en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha del presente, pasado se proveerá.

Se hallan expuestas al público las cuentas del Pósito municipal del año 1900, por término de quince días, para oír reclamaciones, después no se admitirá ninguna.

Gualda 18 Enero de 1901.—El Alcalde.—P. O. —Aurelio Espeja.

#### TERRAZA.

El repartimiento de consumos para el año de 1901, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, á contar desde que aparezca este anuncio en el periódico oficial de esta provincia, para que los contribuyentes en él inscritos puedan en dicho plazo hacer las reclamaciones que crean justas.

Terraza 17 de Enero de 1901.—El Alcalde, Tomás Martínez.

#### TORREMOCHA DEL CAMPO.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones los documentos siguientes:

Las cuentas de ordenación y caudales del Pósito municipal de este distrito correspondiente al año de 1900.

El padrón de cédulas personales para el corriente año de 1901.

Torremocha del Campo 16 de Enero de 1901.—El Alcalde, Braulio Garcia.

#### RUGUILLA.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de Ayuntamiento los siguientes documentos:

Las cuentas de Pósito de esta villa, correspondiente al año natural de 1900, por término de quince días para oír reclamaciones.

El padrón de cédulas personales, copia y lista cobratoria para el año actual de 1901, por término de ocho días.

Ruguilla 15 de Enero de 1901.—El Alcalde, Juan Ruiz.

### PADRONES DE CEDULAS

Se hallan terminados y expuestos al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales para el año actual de 1901, admitiéndose reclamaciones en el término que cada pueblo tiene señalado, de los que se expresan á continuación:

Pinilla de Molina, por término de quince días.

Valdeancheta, por id. id.

La Bodega, por id. id.

Chillarón del Rey, por id. id.

Rueda, por id. id.

Riva de Santiuste, por id. id.

Palancares, por id. id.

El Atance, por id. id.

Maranchón, por id. id.

Rivarredonda, por id. id.

Mudux, por id. id.

Pioz, por id. id.

Archilla, por id. id.

Mantiel, id. id.

Bujarrabal, por id. id.

Fuensaviñán, por id. id.

Labros, por id. id.

Cañizar, por id. id.

Las Inviernas, por id. id.

Gualda, por id. id.

Robledo, por ocho días.

Cabanillas del Campo, por id. id.

Turmiel, por id. id.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expósitos.